

Área que clasifica. – Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán

Identificación del documento. - Versión pública de la presente licencia ambiental única, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas. - : Domicilio particular, Teléfono y/o correo electrónico de terceros

Fundamento Legal. - La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones. - Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular. - Lic. Guillermo H. Porrás Quevedo, Titular de la Oficina de Representación en Yucatán

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- **ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII**, en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025, referente a la fracción XXVII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_O_2025_FXXVII.pdf



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. 726.4/UGA-0207/

000570

Asunto: Actualización Licencia Ambiental Única

Mérida, Yucatán a, 28 MAR 2025

C.P. JOSÉ RAFAEL COUOH HUACAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
EMPAQUES NOVA, S. A. DE C. V.

En atención a su solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-31/00002-2016, recibida en esta Oficina de Representación el 02 de diciembre de 2024, asignándole la Bitácora No. 31/LU-0003/12/24, solicitud que obedece a la actualización de **Información Técnica General, Contaminación Atmosférica, Servicios Hidráulicos y en Generación y Manejo de Residuos Peligrosos**; y una vez analizada la información y documentación proporcionada, comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 16 diciembre de 2016 fue expedida por la Oficina de Representación Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Licencia Ambiental Única **No. LAU-31/00002-2016** a la empresa **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.**, ubicada en Carretera Mérida-Umán kilómetro 15.5, Tablaje Catastral 475 denominado Xlucil, entre calles 7 y 11 colonia Ampliación Ciudad Industrial, Umán, Yucatán, siendo una empresa dedicada a la fabricación de papel.
- II. Que con fecha 02 de diciembre de 2024 **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.** presentó solicitud de actualización de su Licencia Ambiental Única **No. LAU-31/00002-2016** debido a la modificación de la **Información Técnica General, Contaminación Atmosférica, Servicios Hidráulicos y en Generación y Manejo de Residuos Peligrosos**
- III. Que la información presentada y mencionada en los Considerandos anteriores es fidedigna y que puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en cualquier momento, a través de su autoridad competente, y que fue analizada por esta Oficina de Representación.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 40 Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera, y los Artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que establecen y definen las atribuciones genéricas y específicas que tienen las Oficinas de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por todo lo antes expuesto:





RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la **Licencia Ambiental Única No. LAU-31/00002-2016**, gestionada por la empresa **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- La **Licencia Ambiental Única No. LAU-31/00002-2016**, con base en la información presentada en la solicitud con Bitácora No. 31/LU-0003/12/24 queda actualizada de la siguiente manera:

I.- ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

1.-Autorización de Impacto Ambiental y Riesgo

Modalidad	Numero de Oficio	Fecha	Emitido por
Manifestación de Impacto Ambiental Particular, Proyecto Planta de Papel	726.4/UGA-832/002354	08/ 09/2014	SEMARNAT
Manifestación de Impacto Ambiental Particular, Proyecto Turbina de Cogeneración	SGPA/DGIRA/DG/08954	13/11/2019	SEMARNAT

Dictamen de Riesgo	Numero de Oficio	Fecha	Emitido por
Estudio de Riesgo Ambiental	SGPA/DGIRA/DG/08954	13/11/2019	SEMARNAT

2.-Productos y Subproductos

Nombre de cada Producto	Forma de almacenamiento	Capacidad instalada	
		Cantidad	Unidad
Papel Kraft	Granel bajo techo	84, 000	Toneladas
Láminas de cartón	Granel bajo techo	100, 000	Toneladas
Cajas de cartón	Granel bajo techo	140, 000	Toneladas

3.-Insumos directos e insumos indirectos

Nombre de cada insumo			Punto(s) de consumo	Estado físico	Forma de Almacenamiento	Consumo anual	
Comercial	Químico	Número CAS				Cantidad	Unidad
Encolante	Dímero de alquil ceteno	144245-85-2	1.12	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	301, 954	Kg





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Barredor de basura aniónica	Poliamida Catiónica	42751-79-1	1.12	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	15,909	Kg
Agente de retención	Poliacrilamida catiónica	69418-26-4 64742-47-8 69011-36-5	1.13	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	11,728	Kg
Acondicionador de Telas	Nafta, aromático pesado	64742-94-5	1.13	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	7,830	Kg
Control Microbiológico	Glutaraldeído	111-30-8	1.13	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	19,718	Kg
Control Microbiológico 2	Dimetil Ditiocarbamato	CAS: 12803-0	1.13	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	2,487	Kg
Control Microbiológico 3	Sales cuaternaria de amonio	N/D	1.13	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	1,297	Kg
Floculante catiónico	Poliacrilamida catiónica	69418-26-4 64742-47-8 69011-36-5	1.13, 1.9, 3.6	Sólido y Semisólido	Bolsa Plástica	7,578	Kg
Floculante aniónico	Poliacrilamida aniónico	69418-26-4 64742-47-8	3.6, 1.9	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	5,999	Kg
Agente de resistencia en Húmedo	Resina de poliamida	68583-79-9	1.12	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	79,337	Kg
Carboximetil celulosa	Carboximetilcelulosa sódica	9004-32-4	1.12	Sólido y Semisólido	Bolsa Plástica	4,087	Kg
Colorante café	Café básico 4 Ácido acético Polímero de dialildimetilamonio Agua	5421-66-99 64-19-7 25136-75-8 7732-18-5	1.12	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	53,074	Kg
Inhibidor de incrustación	Ácidos fosfónicos	6419-19-8	1.14	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	2,103	Kg
Agente de resistencia	ND	ND	1.13	Sólido y Semisólido	Bolsa Plástica	48,157	Kg





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



seco							
Antiespumante	Mezcla de ácidos grasos poliéter	557-11-4	1.8, 1.9 y 1.13	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	12,450	Kg
Nutriente 1	Fosfato diamónico	7783-28-0	3.6	Sólido y Semisólido	Bolsa Plástica	2,637	Kg
Nutriente 2	Urea	57-13-6	3.6	Sólido y Semisólido	Bolsa Plástica	6,200	Kg
Nutriente 3	Ácido ortofosfórico	7664-38-2	3.6	Líquido acuoso	Bolsa Plástica	2,084	Kg
Bactericida	Hipoclorito de sodio	7681-52-9	3.6	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	24,000	Kg
Acondicionador de lodos	Tripolifosfato sódico	7758-29-4	3.6	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	847	Kg
Secuestrante de oxígeno	Bisulfito de sodio	7631-90-5	4.5	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	2,417	Kg
Amina neutralizante	Ciclohexilamina Morfolina 2-dietilaminoetanol	108-91-8 110-91-8 100-37-8	4.5	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	2,216	Kg
Antiincrustante	2-Fosfono-1,2,4-Ácido tricarbóxico butano	ND	4.5	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	588	Kg
Control microbiológico para osmosis inversa	2-2-Dibromo-3-nitropropionamida	10222-01-2	3.7	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	432	Kg
Limpiador para osmosis inversa	2-Fosfono-1,2,4-Ácido tricarbóxico butano	37971-36-1	3.7	Líquido acuoso	Contenedor Plástico	1500	Kg
Sosa cáustica	Hidróxido de sodio	1310-73-2	2.6	Sólido y Semisólido	Bolsa Plástica	60,000	Kg
Combustible	Combustóleo	ND	27	Líquido no Acuoso	Contenedor Metálico	10,500	m ³
Diésel	Diésel	68476-34-6	27	Líquido no Acuoso	Contenedor Metálico	4,000	Litros
Fibra secundaria (cartón)	Fibra celulósica reciclada	ND	1.2	Sólido y Semisólido	Granel a la intemperie	120,000	Ton
Centro de	NA	NA	1.17	Sólido y	Bolsa Plástica	33,600	Piezas



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bitácora: 31/LU-0003/12/24
Página 4 de 11

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén, C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:[999]942 1300
www.gob.mx/semarnat



cartón				Semisolido			
Tapones de plástico para centro de cartón de 4"	NA	NA	1.17	Solido y Semisolido	Bolsa Plástica	67,200	Piezas
Fleje	NA	NA	2.2 y 2.16	Solido y Semisolido	Granel bajo techo	2,500	Piezas
Almidón	NA	NA	2.6	Solido y Semisolido	Bolsa Plástica	1,200	Ton
Adhesivo	Polivinil acetato	9003-20-7	2.6	Liquido acuoso	Contenedor Plástico	35,000	kg
Tintas Flexográficas base agua	Agua y colorante vegetal	N/A	2.15	Liquido acuoso	Contenedor Plástico	140,000	kg

4.- Consumo energético (por tipo de energía)

Tipo de energía	Puntos de consumo	Consumo anual	
		Cantidad	Unidad
Energía Eléctrica	1.1 al 1.18, del 2.1 al 2.18, del 3.1 al 3.9 y del 4.1 al 4.7	34,709,374	KW/hr

5.- Combustibles Utilizados (por equipo de combustión)

Nombre del equipo de combustión	Punto de consumo	Capacidad		Tipo de Quemador	Tipo de combustible	¿Se precalienta?	Consumo anual	
		Cantidad	Unidad				Cantidad	Unidad
Turbina (Equipo de cogeneración, donde se produce de una sola combustión energía eléctrica y vapor)	4.4	7,960	MW	Quemador mecánico o de aire forzado (a sobrepresión)	Gas Natural	No	586,577.95	GJ
Caldera (Equipo Auxiliar para vapor, en caso de fallo de la turbina, se enciende periódicamente para)	4.5	1200	C.C.	Tipo FC68 para gas y combustóleo atomizado con aire comprimido	Gas natural	Si	2,500	GJ





garantizar su disponibilidad)								
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

II.- ACTUALIZACIÓN EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

1.-Puntos de generación de contaminantes (olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas)

Nombre de la Maquinaria	Punto de Generación	Especificaciones técnicas		Operación			Equipo y Método de Control		Eficiencia del equipo de control
		cantidad	unidad	h/d	d/s	s/a	clave	tipo	
Turbina	4.4	7,960	MW	24	7	51	NA	NA	Sistema solonox
Caldera	4.5	1200	C.C	24	7	52	NA	NA	NA

2.- Contaminantes por punto de emisión

Punto de emisión	Tipo de emisión	Nombre de los contaminantes	Cantidad	Unidad	Método de estimación
4.4	Conducida	Monóxido de carbono (CO)	58.181	Kg /año	Medición directa o Monitoreo
4.4	Conducida	Oxidos de nitrógeno (NOX)	693.11	Kg /año	Medición directa o Monitoreo
4.5	Conducida	Oxidos de nitrógeno (NOX)	696.483	Kg/año	Medición directa o Monitoreo
4.5	Conducida	Monóxido de carbono (CO)	1,543.056	Kg/año	Medición directa o Monitoreo

3.- Chimeneas o ducto de descarga

Numero de chimenea	Punto de emisión	Altura	Diámetro interior	Velocidad del flujo de gases	Temperatura de salida	Puerto de muestreo	Plataforma de muestreo
1	4.5	14.68	0.94	0.10	197.2	Sí	Sí
2	4.4	14.68	1.2	0.13	158.9	Sí	Sí





III.- ACTUALIZACIÓN EN SERVICIOS HIDRÁULICOS

1.- Datos generales de aprovechamiento de agua

Fuente de extracción de agua	Cantidad	Numero de titulo de concesión	fecha	Entidad emisora
Subterránea	1, 824, 817.5 m3	838362	Dic/22	CONAGUA

2.- Descarga de Aguas Residuales

Tipo de descarga	Punto de emisión	Nombre y tipo del cuerpo receptor	Gasto estimado	Frecuencia de la descarga	Tratamiento in situ		Permiso o registro		
					Clave	Gasto tratado	Numero	Fecha	Entidad emisora
Tratamiento de aguas residuales	5.1	Acuífero	3, 800 m3	diaria	TP1, TP4, TP7, TP8, TS7, TT3 Y TT5	1,387,000 m3	838362	DIC/2022	CONAGUA

IV.-ACTUALIZACIÓN EN LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

1.- Total de residuos peligrosos generados

Identificación de cada residuo		Punto(s) de Generación	Generación anual		Manejo de los residuos
NOM-052-SEMARNAT-2005 y/o Nombre	Clave		Cantidad	Unidad	
Pilas alcalinas	O	3.1, 3.9	0.008	Ton	Fuera del establecimiento
Lámparas Fluorescente	O	3.1, 3.9	0.022	Ton	Fuera del establecimiento
Aceite lubricante usado	O1	3.9	2.90	Ton	Fuera del establecimiento
Sólidos impregnados con hidrocarburos	O	3.9	1.529	Ton	Fuera del establecimiento
Sólidos impregnados con solventes y pinturas de esmalte	O	3.9	8.000	Ton	Fuera del establecimiento
Filtros usados	O	3.9	0.268	Ton	Fuera del establecimiento
Aguas oleosas	O	3.9	0.800	Ton	Fuera del establecimiento
Residuos No Anatómicos	O	3.1	0.020	Ton	Fuera del establecimiento
Objetos Punzocortantes	O	3.1	0.030	Ton	Fuera del establecimiento





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Químicos gastados	O	3.6, 3.7 y 3.9	0.400	Ton	Fuera del establecimiento
Solventes	S1	3.9	1.100	Ton	Fuera del establecimiento
Toners usados	O	3.1	0.100	Ton	Fuera del establecimiento
Anticongelante	O	3.9	0.700	Ton	Fuera del establecimiento
Hidrocarburo contaminado (diésel, gasolina, combustóleo)	O	3.9	0.400	Ton	Fuera del establecimiento

2.-Total de Residuos Peligrosos manejados dentro del establecimientos

Identificación de cada residuo		Punto(s) de Generación	Generación anual		Método de tratamiento o disposición	
NOM-052-SEMARNAT-2005 y/o Nombre	Clave		Cantidad	Unidad	Capacidad de tratamiento	
				Clave	Cantidad	
Pilas alcalinas	O	3.1, 3.9	0.008	Ton	DF1	0.008 Ton
Lámparas Fluorescente	O	3.1, 3.9	0.022	Ton	DF1	0.022 Ton
Aceite lubricante usado	O1	3.9	2.90	Ton	RE2	2.90 Ton
Sólidos impregnados con hidrocarburos	O	3.9	1.529	Ton	RE2	1.529 Ton
Sólidos impregnados con solventes y pinturas de esmalte	O	3.9	8.000	Ton	RE2	8.000 Ton
Filtros usados	O	3.9	0.268	Ton	OT1	0.268 Ton
Aguas oleosas	O	3.9	0.800	Ton	OT1	0.800 Ton
Residuos No Anatómicos	O	3.1	0.020	Ton	OT1	0.020 Ton
Objetos Punzocortantes	O	3.1	0.030	Ton	OT1	0.030 Ton
Químicos gastados	O	3.6, 3.7 y 3.9	0.400	Ton	DF1	0.400 Ton
Solventes	S1	3.9	1.100	Ton	DF1	1.100 Ton
Toners usados	O	3.1	0.100	Ton	DF1	0.100 Ton
Anticongelante	O	3.9	0.700	Ton	RE2	0.700 Ton
Hidrocarburo contaminado (diésel, gasolina, combustóleo)	O	3.9	0.400	Ton	RE2	0.400 Ton



Bitácora: 31/LU-0003/12/24
Página 8 de 11

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300
www.gob.mx/semarnat



3.- Almacenamiento de residuos peligrosos dentro del establecimiento

Numero del Almacén	Identificación de los residuos		Almacenamiento					
	Nombres	Clave	Forma	Características del almacén			Capacidad total por almacén	Tiempo (días)
				Local	Material	Ventilación		
SN	Pilas alcalinas	O	Granel bajo techo	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Lámparas Fluorescente	O	Granel bajo techo	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Aceite lubricante usado	O1	Granel bajo techo	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Sólidos impregnados con hidrocarburos	O	Granel bajo techo	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Sólidos impregnados con solventes y pinturas de esmalte	O	Granel bajo techo	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Filtros usados	O	Granel bajo techo, Contenedor Plástico	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Aguas oleosas	O	Granel bajo techo	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	
SN	Residuos No Anatómicos	O	Bolsa Plástica	Cerrado	No Inflamable	Natural	.5 M3	5
SN	Objetos Punzocortantes	O	Contenedor Plástico	Cerrado	No Inflamable	Natural	.5 M3	5
SN	Químicos gastados	O	Granel bajo techo	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Solventes	S1	Granel bajo techo	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Toners usados	O	Granel bajo techo	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Anticongelante	O	Granel bajo techo, Contenedor Plástico	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--
SN	Hidrocarburo contaminado (diésel, gasolina,	O	Granel bajo techo, Contenedor Plástico	Cerrado	No Inflamable	Natural	182 M3	--





combustóleo)							
--------------	--	--	--	--	--	--	--

4.-Total de residuos peligrosos manejados fuera del establecimiento:

Identificación de cada residuo	Punto(s) de Generación	Empresa receptora de los residuos peligrosos	Total anual transferido
Pilas alcalinas	3.1, 3.9	Ecolsur SA de CV	0.008 TON
Lámparas Fluorescente	3.1, 3.9	Ecolsur SA de CV	0.022 TON
Aceite lubricante usado	3.9	Ecolsur SA de CV	2.90 TON
Sólidos impregnados con hidrocarburos	3.9	Ecolsur SA de CV	1.529 TON
Sólidos impregnados con solventes y pinturas de esmalte	3.9	Ecolsur SA de CV	8.000 TON
Filtros usados	3.9	Ecolsur SA de CV	0.268 TON
Aguas oleosas	3.9	Ecolsur SA de CV	0.800 TON
Residuos No Anatómicos	3.1	Ecolsur SA de CV	0.020 TON
Objetos Punzocortantes	3.1	Ecolsur SA de CV	0.030 TON
Químicos gastados	3.6, 3.7 y 3.9	Ecolsur SA de CV	0.400 TON
Solventes	3.9	Ecolsur SA de CV	1.100 TON
Toners usados	3.1	Ecolsur SA de CV	0.100 TON
Anticongelante	3.9	Ecolsur SA de CV	0.700 TON
Hidrocarburo contaminado (diésel, gasolina, combustóleo)	3.9	Ecolsur SA de CV	0.400 TON

TERCERO.- La empresa **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.**, deberá ajustarse a lo establecido en los Artículos 13, 16, 17, 23, 24 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les sean aplicables.

CUARTO.- Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-31/00002-2016** que no hayan sido objeto de cambios en esta u otra actualización previa a la misma, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse, así como las siguientes:





CONDICIONANTES

1. La Licencia Ambiental Única es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente, para la realización de la actividad ya mencionada
2. El cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, la empresa **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.**, deberá presentarlos y/o remitirlos cuando la Secretaría lo solicite.
3. La empresa **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.**, deberá dar aviso inmediato a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT y de igual manera a la PROFEPA, en el caso de falla del equipo de control, para que estas determinen lo conducente si la falla puede provocar contaminación.
4. La empresa **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.**, deberá identificar, clasificar y manejar los residuos peligrosos que manifestó, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como en lo establecido en la NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-053-SEMARNAT-1993.
5. La empresa **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.**, deberá de dejar libre de residuos peligrosos y de contaminación de éstos las instalaciones en que se hayan generado, cuando se cierren o se dejen de realizar en ellas las actividades generadoras de los residuos manifestados.
6. Si la empresa **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.**, decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios de proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar una nueva solicitud de actualización, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

Sin menoscabo de lo aquí fijado, la operación y funcionamiento de **EMPAQUES NOVA, S.A. DE C.V.** deberá sujetarse a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Ley de Aguas Nacionales y los Reglamentos que de ellas se derivan, así como las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables a las actividades de la misma.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN


LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

C.C.P.- UNIDAD JURÍDICA- EDIFICIO
C.C.P.- UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL- EDIFICIO.
C.C.P.- DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- EDIFICIO
C.C.E.P.- TITULAR DE LA PROFEPA EN YUCATÁN. CIUDAD- CORREO. genni.casanova@profepa.gob.mx



ESTADO DE YUCATÁN

GHPQ/acI

